	FORMATO
	RESOLUCION

## RESOLUCIÓN No. 045 DE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

**EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA**

En uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala:

*“ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

De la misma manera, el artículo .2.2.5.5.51 del Decreto 648 del 2017 estipula:

*“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio..”*


Que el 28 de enero de 2019, 25 funcionarios de la Contraloría Municipal solicitaron se estudie la viabilidad de programar jornadas especiales para compensar los días hábiles a laborar en la semana santa es decir los días 15, 16 y 17 del mes de abril de 2019. Justificando dicha solicitud en el Decreto 1567 de 1998 y la Resolución No. 069 del 18 de mayo de 2016.

Que el comité de Evaluación y Planeación de la entidad, en sesión del 29 de enero de 2019, revisó, evaluó y aprobó la propuesta formulada por los funcionarios.

Que según circular No. 011 del 6 de febrero del 2019, se notificó a los funcionarios los horarios establecidos para la jornada laboral durante los días 8 y 22 de febrero, 8, 16 y 29 de marzo y 5 de abril, extendiendo la jornada ordinaria para compensar el tiempo no laborado de la Semana Santa, según del siguiente detalle:

FECHA	HORARIO A COMPENSAR	TOTAL HORAS COMPENSADAS	
Febrero 8	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	Con estas horas se compensan los días 15 y 16 de abril de 2019.
Febrero 22	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Marzo 8	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Marzo 29	De 1:00 a 5:00 p.m.	4 horas	
Abril 5	De 1:00 a 3:00 p.m.	2 horas	
Marzo 16 Feria comunitarias de control fiscal			Con estas horas se compensa el día 17 de abril de 2019.

En virtud a lo anterior y teniendo en cuenta que no se laborará durante los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 del mes de abril de 2019, se hace necesario suspender

	FORMATO
	RESOLUCION

## RESOLUCIÓN No. 045 DE 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”**

los términos en todos los actos, actuaciones y procesos administrativos que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva.

En mérito de lo anterior, el Contralor Municipal de Neiva,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como no laborales los días 15, 16 y 17 de abril de 2019, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender los términos en todos los actos, actuaciones y procesos a cargo de la Contraloría Municipal de Neiva, durante los días 15, 16 y 17 de abril del año 2019.

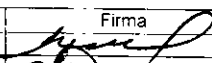

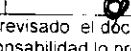
**ARTÍCULO TERCERO:** Incorporar en cada actuación copia de la presente Resolución por la cual será efectiva la suspensión de términos aquí dispuestos

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los doce (12) días del mes de abril de (2019)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDWIN RIAÑO CORTÉS**  
Contralor Municipal

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Luz Mery Collazos	Auxiliar Administrativa		12/04/2019
Revisado por:	Juan Carlos Castañeda Narváez	Secretario General		12/04/2019
VoBo	Nisson Vahos	Asesor Jurídico Externo		12/04/2019

Los arriba firmantes de acuerdo a nuestro rol funcional, hemos suministrado información y revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma